COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 19/2012
ADQUISICION DE INSUMOS PARA ELABORACION DE CARNET

Por el presente documento la firma **WINNER S.R.L.**, domiciliada en las calles Parapiti 1631 entre 4ta. y 5ta. Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO** con Cédula de Identidad Nº 705.605, Teléfono (021) 370468 (llamada en adelante El Proveedor) y la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 - COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION (llamada en adelante El Contratante), representada para este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe TCNEL DEM JULIO RUBEN FULLAONDO con Cédula de Identidad Nº 977.444, nombrado por Orden General Nº 175 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 19 de septiembre del 2012, y la Asesora Jurídica Tte Avc JM MILCE MARIA C. FLORENTIN QUIÑONEZ, convienen en ampliar al contrato de provisión de Bienes Nº 19/2012 para la **ADQUISICION DE INSUMOS PARA ELABORACION DE CARNET**, sometidos a las cláusulas y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: Documentos de la Ampliación del Contrato.

a) Contrato Nº 19 de bienes y/o servicios de fecha 30 de Marzo del 2012
b) El presente texto de ampliación de Contrato;
c) Cuadro de Adjudicación de Ofertas;
d) Resolución de Adjudicación Nº 27 de fecha 19 de marzo del 2012
e) Orden Particular Nº 501/2012 Del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 11 de octubre de 2012, que autoriza la presente Ampliación de Contrato.

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y éstas se obligan a respetarlos.
En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.
Si las condiciones generales de la presente ampliación se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato, serán de ningún valor.

Cláusula Segunda: Precio de la Ampliación del Contrato.
El precio total de la ampliación del Contrato es de **Gs. 46.200.000.- (Guaraníes cuarenta y seis millones doscientos mil)**, que será abonado por El Contratante en las formas y plazos establecidos originalmente en el Contrato.

Cláusula Tercera: Cantidades ampliadas en base a la solicitud de ampliación elevada por la Dirección de Material Bélico, imprescindibles para el desarrollo normal de las actividades.

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	55121803-005	Insumos para Producción de registro de armas	OPSEC	EE.UU.	Unidad	Unidad	4.200	11.000	46.200.000
					TOTAL				**46.200.000.-**

WINNER S.R.L.
Lic. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 19/2012
ADQUISICION DE INSUMOS PARA ELABORACION DE CARNET

Cláusula Cuarta: Las partes declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente ampliación de contrato y de las cláusulas establecidas. Conforme ambas partes, lo firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de Octubre del año dos mil doce, quedando una copia en poder de cada una.

.....
LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO
Representante Legal
PROVEEDOR

WINNER S.R.L.
Lic. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

.....
JULIO RUBEN EULLAONDO CESPEDES
TCNEL DEM DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 1
CONTRATANTE

.....
MILCE MARIA FLORENTIN QUIÑONEZ
TTE AVC JM ASESORA JURIDICA